

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROALES DEL PAN

Aprobación definitiva modificación presupuestaria 10/2023

En cumplimiento del art. 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial, adoptado en fecha 3 de noviembre de 2023 del expediente número 264/2023, de Modificación de Créditos para concesión de suplementos de créditos el cual se hace público con el siguiente detalle.

GASTOS QUE SE SUPLEMENTAN:

Aplicación	Descripción	Suplemento	Crédito final
151 609.01	Renovación de redes C/ Escultor Ramón Álvarez. Fondo de Cohesión Territorial	12.000,00 €	34.584,19 €
342 622.00	Rehabilitación edificio servicios múltiples	45.000,00 €	45.001,00 €
165 609.02	Otras inversiones nuevas en infraestructuras. DUS 5000	40.000,00 €	40.001,00 €
342 609.01	Parque infantil dinosaurios y rocódromo en la Vega	25.000,00 €	53.966,56 €
920 609.00	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Instalación placas solares fotovoltaicas edificio municipal	22.189,00 €	22.190,00 €
323 220.00	Ordinario no inventariable	4.000,00 €	5.500,00 €
323 221.00	Energía eléctrica colegio y CEI Mimos	2.000,00 €	3.500,00 €
323.221.03	Combustibles y carburantes	5.000,00 €	8.000,00 €

FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Importe
290.00	Impuestos sobre instalaciones, construcciones y obras	144.189,00 €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	11.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 171 del R. D. L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Roales del Pan, 30 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303512

